

PROPUESTA DE PLAZAS A OFERTAR CADA AÑO ACADÉMICO PARA ALUMNOS QUE SOLICITEN CAMBIO DE TÍTULO Y/O UNIVERSIDAD PARA LOS GRADOS QUE SE IMPARTEN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS.

Esta propuesta de plazas va destinada para aquellos títulos que se imparten en la Facultad y que en el curso anterior hayan quedado con lista de espera en el proceso de adjudicación de plazas de nuevo ingreso a través del Distrito Único Andaluz.

Para la adjudicación de las plazas se atenderán todas las solicitudes presentadas en el plazo ordinario de admisión que fije la Universidad de Cádiz. Aunque dicho plazo finalice con anterioridad a la finalización del curso académico en el que se realice la solicitud, para la aplicación de los criterios generales para la resolución de solicitudes de admisión y/o cambio de universidad, se tendrán en cuenta los méritos hasta la finalización del curso en el mes de julio.

Condiciones para ser considerado alumno de cada curso:

Curso 1º: Los alumnos no podrán acceder a primer curso mediante este procedimiento, siempre deben hacerlo a través de la oferta del Distrito Único Andaluz (DUA)

Curso 2º: Tener reconocidos al menos 48 créditos (80%) de 1er curso del título que se solicita, debiendo completar su matrícula como alumno a tiempo completo según el itinerario curricular recomendado en este título.

Curso 3º: Tener reconocidos al menos 54 créditos (90%) de primero y 48 créditos (80%) de segundo, debiendo completar su matrícula como alumno a tiempo completo según el itinerario curricular recomendado en este título.

Curso 4º: Tener reconocidos 60 créditos (100%) de primero, 54 créditos, al menos, de segundo (90%) y 48 créditos (80%) de tercero, debiendo completar su matrícula como alumno a tiempo completo según el itinerario curricular recomendado en este título.

Otras indicaciones/requisitos que deben cumplirse:

- La regulación de esta oferta viene determinada por los criterios de admisión de la Facultad de Ciencias que son aprobados y publicados anualmente.
- Todas las solicitudes recibidas se baremarán de acuerdo a los criterios de admisión aprobados por la Facultad de Ciencias.
- Para poder solicitar el acceso a un doble grado/itinerario curricular ofertado en la Facultad de Ciencias, el alumno deberá tener como máximo 18 créditos pendientes de

todas aquellas asignaturas del primer título que según el doble título elegido corresponda haber cursado cuando pase al segundo título.

- Todos los alumnos que soliciten el cambio de título y/o universidad deberán acreditar una buena trayectoria académica, por lo que deberán haber superado al menos el 90% de las asignaturas cursadas en el título del que procedan utilizando solo las convocatorias que le corresponden en el curso académico en el que se matricula por primera vez en cada una de ellas.
- Podrá ser requisito de denegación previo a la baremación, no alcanzar una nota de acceso próxima a la nota de corte del año en el que se está solicitando el cambio de título y/o universidad.
- Será necesario obtener una puntuación mínima de 2,5 puntos (sobre 5) tras la aplicación del baremo.
- Todas aquellas solicitudes que no alcancen a esta puntuación, serán desestimadas, aunque se queden plazas libres.
- Los alumnos que opten por este tipo de acceso no dispondrán de un diseño específico de la planificación docente, teniendo cada alumno que adaptar su matriculación a los horarios generales establecidos en el centro para cada uno de los títulos que se imparten y a lo indicado en este documento.

Propuesta de plazas

Para el curso 2025/26 se ofertarán 5 plazas para cada uno de los siguientes títulos: - - -

- Grado en Biotecnología (incluyendo al Doble Grado Ingeniería Química-Biotecnología)
- Grado en Matemáticas (incluyendo al Doble Grado en Matemáticas-Ingeniería Informática)
- Grado en Química (incluyendo al Doble Grado Química-Enología)